



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas – Risaralda

"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



5

**RESOLUCIÓN N° 003**

(Enero 03 de 2019)

**"POR EL CUAL SE RECONOCE LA BONIFICACION POR SERVICIOS A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE AUTORIZA SU PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS- RISARALADA, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, especialmente las que le confieren la Ley 136 de 1994, Reglamento Interno Acuerdo Q12 de 2018.

**CONSIDERANDO**

- Que el Decreto Ley 1042 de 1978 *"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones"* dispone en su artículo 45º: De la bonificación por servicios prestados. (Modificado por los Decretos anuales salariales) A partir de la expedición de este Decreto, créase una bonificación por servicios prestados para los funcionarios a que se refiere el artículo 1º.
- Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015 *"Por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial"*
- Que al Señor Héctor Jaime Trejos Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía 18.507.105 de Dosquebradas, quien se desempeña actualmente como Secretario General del Concejo Municipal le corresponde el reconocimiento de la bonificación por servicios por haber laborado en la entidad desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Que al Señor Juan Sebastián Rubio Henao, identificado con la cédula de ciudadanía 1.087.994.375 de Dosquebradas, quien se desempeña actualmente como Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal le corresponde el reconocimiento de la bonificación por servicios por haber laborado en la entidad desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.



En consideración de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y Autorizar el pago de la Bonificación Por Servicios a los funcionarios de la corporación en mención, correspondiente al periodo laborado comprendido del (01) de enero al (31) de diciembre de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer y solicitar a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas pagar la bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los funcionarios con cargo al rubro **bonificación por servicios prestados** 11 21.101.1101.61.C.0000.000.F0101011107, por valor de **\$2.920.545**

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede sólo el recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Envíese un original de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JAMES CASTAÑO CASTAÑO**  
Presidente

**HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA**  
Secretario General